CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. MC-DG-SG-0002-2026

OBJETO: Prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales periodicas, y vacunación para funcionarios, trabajadores oficiales, practicantes SENA con contrato laboral y contratistas de la Dirección General del SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en atención a la observación presentada por el interesado **Colsubsdio** relativa al ítem 5 " Fiebre amarilla"– Vacunas del numeral IV. del anexo técnico, así como al numeral 2.1 del estudio previo, se permite manifestar que acepta la observación formulada, por tanto se elminará el referido ítem mediante adenda.

La modificación propuesta se enmarca dentro de las disposiciones legales que rigen los procesos de contratación pública en Colombia, en particular las previstas en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, y el **Decreto 1082 de 2015**.

En particular, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del **Decreto 1082 de 2015** establece la posibilidad de modificar el pliego de condiciones o documentos equivalentes a través de **adendas**, en cualquier momento antes del cierre del proceso, siempre que se garantice la debida publicidad y se respete el principio de transparencia.

Adicionalmente, conforme al principio de **responsabilidad** establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la entidad contratante debe actuar con diligencia y eficiencia en la planeación y ejecución de los contratos, procurando el cumplimiento de los fines estatales y la correcta destinación de los recursos públicos.

Por lo tanto, la decisión de eliminar el ítem correspondiente a la vacuna de **"Fiebre amarilla"** se justifica como una actuación técnica, responsable y legal, orientada a garantizar la adecuada ejecución del contrato, evitar sobrecostos innecesarios y asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos de salud ocupacional institucionales.

En virtud de lo anterior, y considerando la razonabilidad del argumento expuesto, la entidad, mediante la Adenda No.1. Procede a eliminar el ítem correspondiente a vacuna de **"Fiebre amarilla"** de los documentos del proceso, así como del listado de ítems de la propuesta económica publicados en SECOP II.

En ese sentido, las modificaciones a la invitación pública, en su estudio previo, anexo técnico y el listado de ítems de la propuesta económica publicados en SECOP II, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar parcialmente el numeral 2.1. del estudio previo, eliminando de la tabla No. 4 el ítem No. 5 referente a ***"Fiebre amarilla"***. El numeral 2.1. del estudio previo quedará de la siguiente manera:

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

Las valoraciones médicas ocupacionales se realizarán de acuerdo a la programación establecida, para funcionarios, trabajadores oficiales, practicantes SENA con contrato laboral y contratistas de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Las valoraciones médicas ocupacionales a realizar serán las siguientes:

Tabla No. 2

Valoraciones Médicas Ocupacionales:
1. Valoración del estado de salud individual (Periódico con énfasis osteomuscular).
2. Servicios de evaluación y valoración de salud Individual.
Exámenes médicos Paraclínicos:
1. Audiometrías
2.Tamizaje de voz por fonoaudiología
3. Espirometría
4. Electrocardiogramas de 12 derivaciones.
5. Optometría
6. Psicosensométricos para Conductores
7. Inventario de Ansiedad de Beck
8. Tamizaje clínico de mama por enfermera jefe
9. Test del escalón de Harvard
10. Valoración por nutrición

Tabla No. 3

Laboratorios Clínicos:
1. Perfil lipídico (LDL no calculado)
2. Glicemia en ayunas
3. Proteína C reactiva Ultrasensible para grado Alto de Riesgo cardiovascular.
4. Hemoglobina Glicosilada
5. Creatinina
6. Antígeno prostático específico (PSA) para mayores de 50 años

7. Sangre oculta en heces
8. KOH de uñas para personal que maneja alimentos
9. Coproscópico para personal que maneja alimentos
10. Cultivo faríngeo para personal que maneja alimentos

Tabla No. 4

Vacunas:
1. Difteria, Tosfenina y Tétanos
2. Neumococo
3. Influenza vigente para el periodo contratado
4. Dengue

Además de las valoraciones establecidas en la presente contratación, como parte de la estrategia se aplicarán vacunas de prevención primaria para riesgo biológico de origen laboral y común.

Nota 1: Con la presente contratación se busca implementar jornadas de vacunación orientadas a la aplicación de aquellas vacunas que no están cubiertas gratuitamente por el sistema de salud. No obstante, durante la ejecución del contrato podrían llevarse a cabo jornadas de vacunación gratuitas promovidas por el gobierno nacional o local para las mismas enfermedades. En tal caso, será responsabilidad del supervisor del contrato mantenerse informado sobre dichas jornadas, con el fin de evitar que se solicite al contratista la aplicación de vacunas que ya están siendo ofrecidas de manera gratuita por las autoridades de salud correspondientes.

Nota 2: El supervisor del contrato indicará los lugares de realización de las jornadas de vacunación y/o exámenes médicos (los que proceda) en las diferentes sedes donde se encuentran ubicados los trabajadores oficiales, funcionarios, practicantes Sena con contrato laboral y contratistas de la dirección general, donde se destacan, Sede de la Dirección General, Tecnoparque y ENI.

Nota 3. Para aquellos ítems que no se encuentren incluidos en los listados anteriores, pero que sean requeridos por el SENA y guarden relación directa con el objeto del contrato, el supervisor podrá solicitar su ejecución, siempre y cuando dichos servicios se encuentren dentro del portafolio del contratista. En todo caso, su prestación deberá realizarse a precios de mercado, condición que será verificada y autorizada previamente por el supervisor del contrato.

SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 5.3.6.3 del estudio previo, eliminado de la tabla No. 5, el ítem No. 27 referente a ***"Fiebre Amarilla"***. El numeral 5.3.6.3 quedará de la siguiente manera:

5.3.6.3 PRECIOS DE REFERENCIA (Precios techo) :

A continuación, se presentan los precios de referencia correspondientes a cada uno de los exámenes médicos y vacunas solicitados en el presente proceso de selección. De conformidad con lo indicado en el

Anexo Técnico, la ejecución del contrato se realizará hasta agotar el presupuesto asignado por la Entidad o hasta completar la necesidad proyectada, lo que ocurra primero.

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($60.665.610),** suma que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA (si aplica), tasas, contribuciones y demás cargos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

El Supervisor del Contrato será el responsable de efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal durante el desarrollo del contrato, velando porque los pagos y consumos del presupuesto se ajusten estrictamente a los precios unitarios pactados en el Contrato y a las cantidades efectivamente ejecutadas.

Tabla No. 5

N°	Código UNSPSC	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE PRECIOS (TECHO) DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES					
1	85122201	Valoración del estado de salud individual (Periódico cn énfasis osteomuscular).	1	1	$ 51.205
2	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud Individual.	1	1	$ 72.004
3	85121800	Audiometrías	1	1	$ 28.720
4	85121800	Tamizaje de voz por fonoaudiología	1	1	$ 36.200
5	85121800	Espirometría	1	1	$ 31.562
6	85121800	Electrocardiogramas de 12 derivaciones	1	1	$ 66.142
7	85121801	Optometría	1	1	$ 31.855
8	85121806	Psicosensométricos Conductores	1	1	$ 67.087
9	85121800	Inventario de Ansiedad de Beck	1	1	$ 81.528
10	85121800	Tamizaje clínico de mama por enfermera jefe	1	1	$ 47.142
11	85121800	Test del escalón de Harvard	1	1	$ 62.721
12	85121800	Valoración por nutrición	1	1	$ 99.021
LABORATORIOS CLÍNICOS					
13	85121800	Perfil lipídico completo (LDL no calculado)	1	1	$ 55.038
14	85121800	Glicemia en ayunas	1	1	$ 18.410
15	85121800	Proteína C reactiva Ultrasensible para grado Alto de Riesgo cardiovascular.	1	1	$ 49.451
16	85121800	Hemoglobina Glicosilada	1	1	$ 30.485
17	85121800	Creatinina	1	1	$ 17.525
18	85121800	Antígeno prostático especifico (PSA)	1	1	$ 65.597
19	85121800	Sangre oculta en heces	1	1	$ 33.220

20	85121800	KOH de uñas	1	1	$ 14.800
21	85121800	Coprológico	1	1	$ 14.870
22	85121800	Cultivo faríngeo	1	1	$ 37.497
VACUNAS					
23	85121800	Difteria, Tos ferina y tétanos.	1	1	$ 181.050
24	85121800	Neumococo	1	1	$ 183.216
25	51201631	Influenza	1	1	$ 79.365
26	51201615	Dengue	1	1	$ 281.086

El valor de la propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, este debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, personal idóneo y calificado, ejecutar todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales según aplique y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso, por tanto, el cálculo económico debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Es obligación del proponente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley. El proponente deberá responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El control en la ejecución del contrato resultante del presente proceso sobre la ejecución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe tener en cuenta los precios adjudicados en el Contrato.

TERCERA: Modificar parcialmente el numeral IV del anexo técnico, eliminado de la tabla denominada "Vacunas" el ítem No. 5 referente a *"**Fiebre amarilla**"*, El numeral IV. del anexo técnico quedará de la siguiente manera:

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

Exámenes médicos ocupacionales periódicos. Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Adoptar guías técnicas o baterías estandarizadas para tamizaje musculoesquelético,

neurológico y cardiovascular que permitan decisiones clínicas objetivas (Ej. Batería de movilidad articular por segmento corporal). Estos exámenes médicos incorporan la realización de pruebas complementarias que abarca la aplicación de vacunas y laboratorios clínicos.

Estos exámenes serán realizados a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la dirección general del SENA y sus sedes, de acuerdo con los profesiogramas actualizados, con exposición a factores de riesgo por cargo, permitiendo la trazabilidad entre exposición laboral y pruebas requeridas (audiometría, espirometría, optometría, etc.).

Las valoraciones médicas ocupacionales para realizar serán las siguientes:

Valoraciones Médicas Ocupacionales:
1. Valoración del estado de salud individual (Periódico con énfasis osteomuscular).
2. Servicios de evaluación y valoración de salud Individual.
Exámenes médicos Paraclínicos:
1. Audiometrías
2.Tamizaje de voz por fonoaudiología
3. Espirometría
4. Electrocardiogramas de 12 derivaciones.
5. Optometría
6. Psicosensométricos para Conductores
7. Inventario de Ansiedad de Beck
8. Tamizaje clínico de mama por enfermera jefe
9. Test del escalón de Harvard
10. Valoración por nutrición

Laboratorios Clínicos:
1. Perfil lipídico (LDL no calculado)
2. Glicemia en ayunas
3. Proteína C reactiva Ultrasensible para grado Alto de Riesgo cardiovascular.
4. Hemoglobina Glicosilada
5. Creatinina
6. Antígeno prostático específico (PSA) para mayores de 50 años
7. Sangre oculta en heces
8. KOH de uñas para personal que maneja alimentos
9. Coproscópico para personal que maneja alimentos
10. Cultivo faríngeo para personal que maneja alimentos

Vacunas:
1. Difteria, Tosfenina y Tétanos

2. Neumococo
3. Influenza vigente para el periodo contratado
4. Dengue

CUARTA: Modificar parcialmente el cuestionario del Proceso No. MC-DG-SG-0002 de 2026, publicado a través de la plataforma SECOP II, específicamente en la sección correspondiente a la "PROPUESTA ECONÓMICA", con el fin de eliminar del listado de ítems a precios unitarios el ítem denominado "Fiebre Amarilla".

Las demás cláusulas y numerales de los documentos que hacen parte integral de la invitación pública, continuarán vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Heliana Conseulo Niño Quintana– Contratista Grupo de Gestión Administrativa
Revisó componente técnico: Yuly Medina Pérez – Contratista- Grupo Salud y Seguridad en el Trabajo
Javier Eduardo Torres Carranza-– Contratista- Grupo Salud y Seguridad en el Trabajo
Revisó: David Ricardo Pinzón Cepeda –Asesor (C)- Secretaría General.